

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

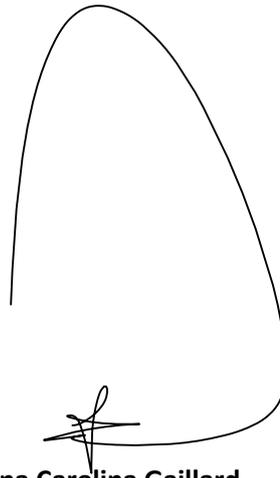
Expresar profunda preocupación ante la situación de incertidumbre laboral que afecta a más de 500 trabajadores que desarrollan tareas en la empresa Caminos del Río Uruguay S.A., como consecuencia de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de poner fin a la concesión de las Rutas Nacionales N°14 (Autovía del Mercosur -ex ruta de la muerte-) y 174 (que conecta las ciudades de Victoria y Rosario), cuya finalización está prevista para el día 9 de abril de 2025.

Destacar la labor desempeñada por el personal idóneo que, durante años, ha garantizado el mantenimiento, la operatividad y la seguridad en las Rutas Nacionales N°14 y 174; y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Transporte, que disponga en los pliegos licitatorios correspondientes la continuidad de las fuentes laborales de los trabajadores afectados por la finalización de la concesión, resguardando así el derecho al trabajo, la estabilidad laboral y la calidad de los servicios prestados.

Instar a las autoridades competentes a adoptar las medidas necesarias que aseguren el mantenimiento de los servicios esenciales y de seguridad vial en las Rutas Nacionales N°14 y 174, durante el período de transición hasta la adjudicación de un nuevo concesionario.

Citar, conforme lo autorizan los artículos 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, a las autoridades competentes de la Dirección Nacional de Vialidad, de la Secretaría de Transporte de la Nación y demás organismos involucrados, a fin de que se presenten ante la Comisión de Obras Públicas

de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación para informar sobre las medidas adoptadas y previstas en relación a la finalización de la concesión de las Rutas Nacionales N°14 y 174, la situación de los trabajadores afectados y los criterios previstos en el futuro proceso licitatorio.



**Ana Carolina Gaillard**  
**Tomás Ledesma**  
**Gustavo Eduardo Bordet**  
**Micaela Moran**  
**Esteban Paulón**  
**Monica Haydee Fein**  
**Andrea Graciela Freites**  
**Carlos Daniel Castagneto**  
**Jorge Neri Araujo Hernández**  
**Nancy Aracely Sand Giorasi**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación por la situación de incertidumbre laboral que afecta a más de 500 trabajadores, a raíz de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de no prorrogar la concesión actualmente a cargo de la empresa Caminos del Río Uruguay S.A. (CRUSA), cuyo vencimiento opera el próximo 9 de abril de 2025.

Cabe destacar que este corredor vial atraviesa de forma directa a provincias clave como Entre Ríos, Corrientes y Misiones, y por extensión conecta con Santa Fe y Buenos Aires<sup>1</sup>, constituyendo un eje estructurante para el desarrollo productivo, comercial y turístico del litoral argentino y del noreste.

Las Rutas Nacionales N°14 y 174 conforman un circuito fundamental para el flujo de cargas y de personas, y su deterioro o interrupción tendría un impacto inmediato sobre la logística regional, las economías locales y la conectividad interprovincial.

El **mapa** muestra visualmente el recorrido del **Corredor Vial N°18**, destacando:

- El **trazo en azul** representa los tramos incluidos en el corredor.
- Conecta **Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes**, con ramales hacia **Brasil** a través de los puentes internacionales.
- Atraviesa ciudades como **Zárate, Ceibas, Gualeguaychú, Concordia, Federación, Paso de los Libres** y más.
- El **punte Rosario–Victoria** (Ruta 174) une el sur de Entre Ríos con uno de los principales polos logísticos del país: el Gran Rosario.

---

<sup>1</sup> [Corredor vial N° 18 | Argentina.gob.ar](https://Argentina.gob.ar)

### Rutas y longitudes

RN N°	DESDE	HASTA	LONGITUD
12	Empalme RN 9 - Zárate (Buenos Aires)	Empalme RN 14 - Ceibas (Entre Ríos)	79,89
14	Empalme RN 12 - Ceibas (Entre Ríos)	Empalme RN 117 - Paso de los Libres (Corrientes)	497,33
135	Empalme RN 14 - Colón (Entre Ríos)	Junta inicio acceso Puente Internacional Gral. Artigas (Entre Ríos)	12,92
A-015	Empalme RN 14 - Concordia (Entre Ríos)	Junta inicio pavimento articulado acceso Represa Salto Grande (Entre Ríos)	14,67
117	Empalme RN 14 - Paso de los Libres (Corrientes)	Junta inicio acceso Puente Internacional Agustín P. Justo (Corrientes)	11,85
174	Empalme RN A-008 - Rosario (Santa Fe)	Empalme RP 11 - Victoria (Entre Ríos)	59,43

Longitud Total 676,11



Mapa corredor vial N° 18

En ese sentido debe señalarse también la trascendencia que este corredor posee para la Región Centro, integrada por las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.

El corredor sobre las que se encuentran las rutas nacionales 14 y 174 constituye una arteria estructural para el transporte de cargas y la conectividad entre polos productivos, especialmente a través de la Ruta Nacional 174, que une Rosario con Victoria, y de allí con la Ruta Nacional 12 hacia el norte del país. Esta red vial permite articular de manera fluida la salida de la producción agrícola, ganadera e industrial de la

región hacia los puertos del Paraná y del Río de la Plata, y por tanto hacia los mercados de exportación.

La Ruta Nacional N° 14, denominada *José Gervasio Artigas*, es una de las principales arterias viales de la República Argentina. Nace en la localidad de Ceibas, provincia de Entre Ríos, en su intersección con la Ruta Nacional N° 12, y se extiende hacia el noreste bordeando el río Uruguay hasta alcanzar la ciudad de Bernardo de Irigoyen, en la provincia de Misiones. Su trazado conecta de forma directa con los principales pasos fronterizos hacia Brasil, convirtiéndola en uno de los corredores más transitados del país. Por su rol como vía de ingreso y egreso de productos hacia y desde el MERCOSUR, constituye un eje neurálgico para el comercio internacional, la logística regional y el transporte de cargas. Esta ruta, además, tiene un profundo valor histórico y simbólico para las provincias del litoral, al haber sido durante décadas una demanda central de las comunidades de la región que lucharon por transformar lo que se conocía como la "ruta de la muerte" en una autovía segura, moderna y estratégica.

Como puede advertirse el mencionado corredor vial es de suma importancia, no solo para la región del Litoral argentino sino para todo el MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), al conectar TRES (3) de las CUATRO (4) naciones miembros de ese organismo intergubernamental por vía terrestre, además de incluir en su traza la conexión a la Represa Binacional Salto Grande.

Por lo tanto su deterioro, interrupción o falta de continuidad operativa afectaría de forma directa a las economías regionales, la logística de transporte, y el flujo comercial, impactando en la competitividad del corazón productivo de la Argentina.

El 15 de enero de 2025, el Poder Ejecutivo publicó el Decreto 28/2025<sup>2</sup> por el cual se dispuso el llamado a licitación para la operación del Corredor Vial N°18, sin embargo, al día de la fecha no se ha adjudicado un nuevo operador ni se han publicado pliegos definitivos, lo cual genera un vacío de gestión que afecta no solo a los trabajadores, sino

---

<sup>2</sup> <https://www.boletinoficial.gov.ar/detalleAviso/primera/319585/20250115>

también a la seguridad vial y al funcionamiento general de un corredor estratégico para el comercio regional y el transporte internacional.

Según lo reflejan diversos medios de comunicación, como el diario *UNO Entre Ríos* (20/03/2025)<sup>3</sup>, la finalización del contrato con CRUSA impactará directamente sobre más de 500 personas que quedarían sin certezas respecto a su continuidad laboral. La empresa se encuentra actualmente en concurso preventivo, y ha iniciado acciones judiciales contra el Estado Nacional por incumplimientos contractuales, en un contexto de desequilibrio tarifario frente a otras concesionarias del sistema vial (*Clarín*, 21/03/2025)<sup>4</sup>.

La situación ha motivado manifestaciones de trabajadores en las estaciones de peaje — incluyendo el levantamiento de barreras en reclamo por la defensa del empleo— y movilizaciones en Concordia, Rosario y otras localidades del corredor (*La Capital*, 25/03/2025)<sup>5</sup>. Los gremios del sector, como SUTPA y SUTRACOVI, han advertido sobre los riesgos de dejar sin cobertura operativa ni personal especializado una traza de más de 700 kilómetros que integra las Rutas Nacionales 12, 14 y 174, esta última uniendo las ciudades de Victoria y Rosario.

El personal que actualmente presta funciones ha demostrado idoneidad técnica y experiencia en el mantenimiento, operación, asistencia y seguridad vial de uno de los tramos más transitados del país. Su exclusión del nuevo esquema de gestión no solo vulneraría derechos laborales adquiridos, sino que dejaría sin personal capacitado a un corredor vital del Mercosur, justo en momentos donde se requiere continuidad y responsabilidad en el manejo de la infraestructura.

Estas personas, con formación específica y experiencia probada, quedarían sin funciones ni certezas laborales si no se toma una decisión clara y urgente. Por eso, resulta

---

<sup>3</sup> "Fin de concesión e incertidumbre en 500 trabajadores del Corredor Vial N°18", *UNO Entre Ríos*, 20 de marzo de 2025.

<sup>4</sup> "Trabajadores de peajes levantarán barreras por la finalización del contrato con Caminos del Río Uruguay", *Clarín*, 21 de marzo de 2025.

<sup>5</sup> "Protesta y volanteada en Rosario por la situación laboral en el Corredor Vial N°18", *La Capital*, 25 de marzo de 2025.

imprescindible que esta cuestión se atienda con la responsabilidad institucional que merece, incorporando en los pliegos licitatorios el reconocimiento a la continuidad de estas tareas y de quienes las vienen llevando adelante desde hace años.

Durante una audiencia judicial celebrada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nro. 9, a cargo de la Dra. Paula Hualde, donde tramita el Concurso preventivo de la firma CRUSA, y de la que participaron autoridades nacionales, la empresa concesionaria, sindicatos y la sindicatura del concurso, se expresó la preocupación por el vacío operativo que se generaría tras el 9 de abril y la falta de un plan de transición con inclusión de los trabajadores (*Página/12*, 22/03/2025)<sup>6</sup>. No hubo pronunciamiento oficial por parte del Estado tras esa instancia, lo que acrecienta la incertidumbre.

A partir del 9 de abril se abre un vacío operativo que deja en una grave situación de incertidumbre no solo a los usuarios de las rutas nacionales 14 y 174, sino especialmente a los más de 500 trabajadores que hoy desarrollan tareas fundamentales para su funcionamiento.

Haciéndonos eco de las voces de los vecinos y de los trabajadores directamente afectados, surgen una serie de preguntas que no pueden ni deben quedar sin respuesta: ¿qué ocurrirá con quienes hoy se encargan del mantenimiento diario de las calzadas? ¿Qué será del personal que retira a diario restos de neumáticos, objetos peligrosos y residuos que representan un riesgo para la circulación? ¿Qué destino tendrán quienes asisten a vehículos con desperfectos mecánicos o socorren a las víctimas de accidentes? ¿Qué funciones cumplirán aquellos que realizan tareas rutinarias pero esenciales, como el corte de pasto, la limpieza de banquetas o la atención en las estaciones de peaje?

¿Cómo podrá el Estado Nacional suplir de manera inmediata y eficaz estas funciones operativas, y al mismo tiempo garantizar la seguridad de los miles de ciudadanos que transitan a diario estas rutas?

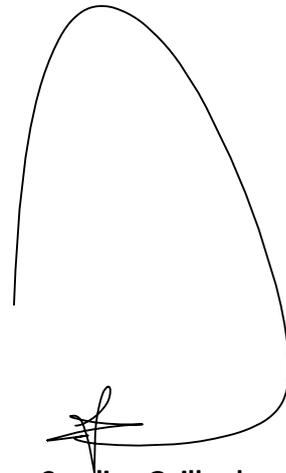
---

<sup>6</sup> "Audiencia en la Justicia Comercial por la continuidad laboral de trabajadores viales", *Página/12*, 22 de marzo de 2025.

Por estas razones, en ejercicio de la atribución que nos compete (art. 75 inc.19 de la CN) es que solicitamos que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas técnicas competentes, acceda a incorporar, expresamente, en los futuros pliegos licitatorios la obligación de dar continuidad a las fuentes laborales actuales, y que disponga medidas concretas para asegurar el mantenimiento operativo, técnico y de seguridad del corredor hasta que se adjudique una nueva concesión.

Asimismo, se propone la citación de autoridades ante la Comisión de Obras Públicas de esta Honorable Cámara, a fin de que se brinden explicaciones sobre las acciones adoptadas y previstas para evitar un impacto negativo tanto en el empleo como en el servicio público de transporte y circulación vial.

Por lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.



**Ana Carolina Gaillard**  
**Tomás Ledesma**  
**Gustavo Eduardo Bordet**  
**Micaela Moran**  
**Esteban Paulón**  
**Monica Haydee Fein**  
**Andrea Graciela Freitas**  
**Carlos Daniel Castagneto**  
**Jorge Neri Araujo Hernández**  
**Nancy Aracely Sand Giorasi**